

Elsa Gpe. Lopez y. 11:43



Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Oficio: OCEG 159/2020.

Asunto: Informe de revisión de obras.

2020: "Año del Jurismo"

Etchojoa, Sonora, a 23 de marzo del 2020.

ING. RAFAEL FELIX GARCIA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
PRESENTE:

Por medio del presente le saludo y le informo en cuanto a la revisión física y documental realizada a las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2020 por este Órgano de Control y Fiscalización, manifiesto que los supervisores residentes a cada una de ellas, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, son los responsables de **supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos, entre otras obligaciones**, por lo que a los Servidores Públicos que infrinjan la presente ley, las autoridades competentes podrán aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la Ley Estatal de Responsabilidades, en ese sentido la responsabilidad de supervisión de las obras, recaerán tanto en los supervisores residentes adscritos a la dirección de obras, así como en el Director de Obras Públicas, quien debe ser vigilante en las actuación de los supervisores residentes.

En complemento con lo anterior, le informo sobre las observaciones detectadas a simple vista y a mí bien entender a cada una de las obras que se detalladas a continuación:

NUMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	EMPRESA	MONTO	SUPERVISOR	OBSERVACIÓN DE LA REVISION FISICA Y DOCUMENTAL.
E208	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE: (OXXO), EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA	JULIO IGNACIO BARRERAS MENDOZA	\$ 417,470.47	ING. LUIS GOMEZ	❖ No se encuentra el letrero alusivo a la obra. ❖ Carece de firmas la documentación del expediente (estimaciones, finiquito, acta de entrega) Por lo tanto no se firmara el Acta de Entrega-Recepción y el pago de finiquito de la obra hasta que el expediente este completo y el letrero se encuentren instalado en la obra.

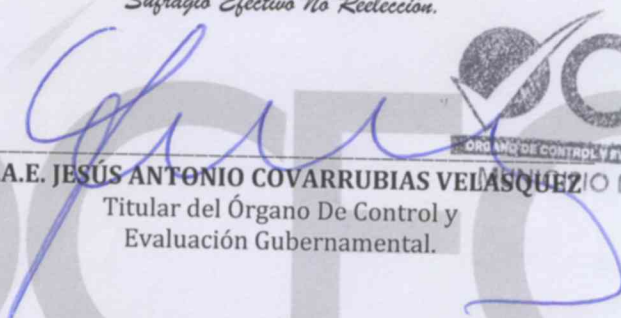


Ahora bien, le solicito en un término de 3 días **justifique el motivo de lo observado** lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

Sufragio Efectivo No Reelección.


L.A.E. JESÚS ANTONIO COVARRUBIAS VELÁSQUEZ
Titular del Órgano De Control y
Evaluación Gubernamental.



ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
MUNICIPIO DE ETCHOJOA

C.C.P ARCHIVO.